

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – DISTRITO
JUDICIAL DEL TOLIMA

RESOLUCIÓN No. 006

Veintitrés (23) de enero de dos mil diecisiete (2017)

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en propiedad"

La suscrita Juez Séptima Administrativa de Oralidad del Circuito de Ibagué, en uso de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere los artículos 131 numeral 8º y 167 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia y,

CONSIDERANDO:

Que por disposición del numeral 8º del artículo 131 de la Ley 270 de 1996, el Juez es el nominador de los cargos de los Juzgados.

Que mediante Acuerdo PSAA063345 del 13 de marzo de 2006, se crearon los Juzgados Administrativos y posteriormente, a través del Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, se amplió su planta de personal, creando para éstos dos (2) cargos de Sustanciador Nominado.

Que mediante Acuerdo No. CSJTOA16-290 del 09 de diciembre de 2016, recepcionado en esta Dependencia Judicial el 15 de diciembre de 2016, se formuló ante este Despacho lista de elegibles para proveer en propiedad los cargos de Sustanciador Nominado de los Juzgados Administrativos.

Que basada en el mérito como criterio principal para proveer cargos en la judicatura y atendiendo a que el primer aspirante de la lista fue nombrado mediante Resolución No. 005 de la fecha, se hace necesario nombrar a la segunda aspirante de la lista, doctora DANIELA ÉSTEFANÍA LÓPEZ CERÓN, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.110.514.032, en el cargo de Sustanciador Nominado de este Juzgado, creado mediante Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, en los términos de los artículos 131 numeral 8º y 167 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia.

Por lo expuesto, la Juez Séptima Administrativa de Oralidad del Circuito de Ibagué,

Resuelve:

PRIMERO: NOMBRAR en propiedad a la doctora DANIELA ÉSTEFANÍA LÓPEZ CERÓN, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.110.514.032, en el cargo de Sustanciador Nominado de este Despacho Judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

SEGUNDO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la interesada, a la dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Tolima y a la Sala Administrativa de Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, adjuntando copia del mismo para lo de su cargo.

TERCERO: Una vez materializado el presente nombramiento, publíquese la presente Resolución en la página web del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Notifíquese y Cúmplase


INÉS ADRIANA SÁNCHEZ LEAL
Juez